

	PROCESO	PRE CONTRACTUAL
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

ESTUDIO Y ANALISIS PREVIO No. 075 - 2026

A continuación, presento el estudio y análisis previo requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del acuerdo 001 del 20 de abril de 2019, expedido por la Junta Directiva de AP SYSTEM S.A.S.

1. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S - “AP SYSTEM S.A.S.”, en el desarrollo de su actividad económica ha venido celebrando diferentes contratos con empresas públicas como lo son el departamento Norte de Santander, la Federación Nacional de Departamentos – FND y la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, desarrollando y prestando servicios de instrumentalización a través de plataformas tecnológicas como herramientas que permiten optimizar y automatizar sus procesos y capacidades de gestión.

AP SYSTEM S.A.S como sociedad de economía mixta en desarrollo y crecimiento, tiene la necesidad de proporcionar mejores espacios de trabajo con el fin de crear ambientes laborales cómodos en pro de la organización y la productividad. Por tanto, es menester adquirir mobiliario para la oficina, debido a que AP SYSTEM no cuenta con pocos de estos muebles y accesorios de oficina.

En efecto, para dar solución a lo anterior, surge la necesidad de adquirir puestos de trabajo y la adecuación de un puesto de trabajo de AP SYSTEM S.A.S., de las siguientes características:

1 mueble aéreo para almacenamiento, dim 1.36*0.35*1.0h, con puertas y entrepaños
1 mueble aéreo para almacenamiento, dim 0.92*0.35*1.00h con puertas y entrepaños
6 puesto de trabajo lineal con archivador metálico 2g+a, dim 1.20*0.60
32 sillas estructura giratoria, con cabecero, brazos regulables. El espaldar en malla con apoyo lumbar tapizado y regulable, asiento tapizado con espuma laminada. El mecanismo basculante con perilla de tensión, araña cromada.
4 puesto de trabajo en I, con archivador metálico 2g+a, dim 1.50*1.50*0.60
1 enrollable-premium-blackout-quality//1.91*1.97h
2 enrollable-premium-blackout-quality//1.96*1.96h
1 enrollable-premium-blackout-quality//1.54*1.96h
1 enrollable-premium-blackout-quality//1.54*1.96h
Instalación de 13 mts de adhesivo vinilo blanco

En caso de no efectuarse la contratación no se podrá cumplir con las actividades de su objeto social. En este orden de ideas se adelantará el proceso de contratación con Invitación directa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del Manual de Contratación de AP SYSTEM S.A.S.

Por tanto, desde la Dirección Administrativa, financiera y de gestión de negocios, se solicitó propuesta a los aliados proveedores registrados de la empresa para satisfacer la necesidad contractual. El requerimiento se encuentra dentro del presupuesto en el rubro Materiales y Suministros, del Plan Anual de Compras aprobado para esta vigencia.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO

COMPRAVENTA DE MUEBLES AEREOS, PUESTOS DE TRABAJO LINEALES, SILLAS CON ESTRUCTURA GIRATORIA Y ENROLLABLES PREMIUM-BLACKOUT CON DESTINO A SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA S.A.S. - “AP SYSTEM S.A.S.”.

	PROCESO	PRE CONTRACTUAL
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

2.1.1. Alcance Del Objeto

Para efectos del contrato de compraventa, el contratista se obliga para con AP SYSTEM S.A.S. a entregar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas, garantía, y los términos y condiciones requeridas, y se compromete a cumplir las condiciones inherentes al contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia:

1. Entregar los muebles en las fechas y lugar establecidos por las partes convenidas.
2. Asumir las garantías o cambios que sean necesarios, de acuerdo a las solicitudes del cliente y daños, en un término de 15 días hábiles.
3. Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución y liquidación del contrato.
4. Contar con un establecimiento en el municipio de Cúcuta para brindar una pronta solución a posibles reclamaciones por parte de AP SYSTEM S.A.S.
5. Presentar la factura de cobro con los soportes exigidos.
6. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
7. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.

La empresa a contratar deberá cumplir con la entrega a satisfacción de los siguientes elementos de acuerdo a la calidad y descripción ofertada a AP SYSTEM S.A.S., durante el término de ejecución del contrato:

UND	DESCRIPCION
1	Mueble aéreo para almacenamiento, dim 1.36*0.35*1.0h, con puertas y entrepaños
1	Mueble aéreo para almacenamiento, dim 0.92*0.35*1.00h con puertas y entrepaños
6	Puesto de trabajo lineal con archivador metálico 2g+a, dim 1.20*0.60
32	Sillas estructura giratoria, con cabecero, brazos regulables. El espaldar en malla con apoyo lumbar tapizado y regulable, asiento tapizado con espuma laminada. El mecanismo basculante con perilla de tensión, araña cromada.
4	Puesto de trabajo en I, con archivador metálico 2g+a, dim 1.50*1.50*0.60
1	Enrollable-premium-blackout-quality//1.91*1.97h
2	Enrollable-premium-blackout-quality//1.96*1.96h
1	Enrollable-premium-blackout-quality//1.54*1.96h
1	Enrollable-premium-blackout-quality//1.54*1.96h
13	Mts de Instalación de adhesivo vinilo blanco

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

2.2.1 Obligaciones Generales del Contratista

1. Además de las inherentes a la ejecución contractual, el contratista deberá contar con disponibilidad de tiempo para brindar una pronta solución a posibles requerimientos por parte de AP SYSTEM S.A.S.
2. Entrega oportuna de lo contratado de acuerdo a la descripción dada en la oferta presentada.

	PROCESO	PRE CONTRACTUAL
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

3. Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad u operatividad durante su recepción, AP SYSTEM S.A.S. según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato, asumiendo los gastos que se ocasionen por tales cambios.
4. Las demás análogas que se requieran y que estén acordes con la naturaleza del contrato.
5. Presentar la factura de cobro una vez ejecutado el objeto del contrato.
6. Colaborar con AP SYSTEM S.A.S. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla.
7. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos en la ejecución contractual.
8. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.;
9. Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar debido al contrato,
10. Estar inscrito en el Registro Único Tributario -RUT;
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente AP SYSTEM S.A.S. y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; y
12. Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

2.2.2 Obligaciones del Contratante

- 1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- 2) Ejercer la supervisión del contrato.
- 3) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios contratados, dentro de los plazos fijados en el contrato.
- 4) Facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.
- 5) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.

2.2.3 Plazo de Entrega

El plazo de entrega de los elementos será por el periodo de tiempo comprendido entre la firma del acta de inicio y el veintiuno (21) de mayo de 2026, previa la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato.

2.2.4 Lugar de Ejecución del Contrato

EL CONTRATISTA desarrollará las actividades derivadas de la ejecución del contrato en la ciudad de Cúcuta - Norte de Santander.

Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA debe desplazarse a otro municipio o lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales, los costos que esto acarree sean asumidos por AP SYSTEM S.A.S.

2.2.5 Supervisión

	PROCESO	PRE CONTRACTUAL
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta lo contenido en el artículo 29 del manual de contratación.

2.2.6 Condiciones Técnicas de los Servicios o Bienes requeridos.

- Garantizar donde funcionan las instalaciones de AP SYTEM S.A.S. se preste el servicio de manera oportuna y en los horarios a pactar de acuerdo a necesidad del servicio.
- Atender en forma inmediata las solicitudes que formule el supervisor.
- Garantizar que el personal vinculado a la empresa sea calificado e idóneo y con la suficiente experiencia en el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
- Realizar al personal vinculado a la empresa la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio.
- Entregar periódicamente al Supervisor del contrato la información relacionada con las novedades que se presenten.
- Cumplir estrictamente con las obligaciones de carácter laboral con los trabajadores que presten los servicios objeto de este contrato y respetar sus derechos laborales de conformidad con la Constitución y la Ley.

2.2.7 Documentación Requerida para Adelantar el Proceso Contractual

- Cotización o Propuesta de actividades
- Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal según el caso.
- Certificado de existencia y representación, para personas jurídicas. Las personas naturales deberán presentar fotocopia del Registro Mercantil.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Natural y Jurídica)
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación (Natural y Jurídica).
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado que no se encuentra vinculado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016.
- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificación o registro de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social
- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente a la fecha de presentación de la propuesta no puede estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad con las Entidades Estatales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En virtud de las actividades comerciales propias de la empresa y de acuerdo al tipo de contrato a celebrar, esto es, prestación de servicios, y a la luz del artículo 11 del manual de Contratación de AP SYSTEM S.A.S., la selección del contratista y el presente proceso de contratación se adelantará bajo la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

3.2 JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

Atendiendo al Régimen contractual de la Empresa AP SYSTEM S.A.S, Como empresa de sociedad de economía mixta nos acogemos al tenor del artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 establece que “ Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado

	PROCESO	PRE CONTRACTUAL
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.” (subraya fuera del texto).

Dejando constancia que la excepción enunciada no exime a que las sociedades de economía mixta deban aplicar en su desarrollo de sus actividades contractuales, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal del que trata los artículos 209 y 267 de la Constitución política.

4. ESTUDIO DE MERCADO

4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7 del Manual de Contratación, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva económica, técnica y jurídica.

4.1.1. Económico

En este caso, la rama de la actividad económica a la que pertenece la contratación es el sector comercio y se refiere a Comercio al por menor, señalado en la Encuesta Anual de Comercio – EAC, emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el mes de octubre de 2025. (<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf>)

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por otras entidades o por la empresa en las vigencias anteriores.

4.1.2. Técnico

En el mercado laboral los servicios relacionados con actividades de compraventa de muebles y elementos de oficina, se caracterizan porque son prestados mediante empresas con trayectoria y suficiente experiencia, reconocidas en el campo de los servicios de mobiliario y ambientes, conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las actividades que cumplen estas empresas son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

4.1.3. Jurídico

El contrato por suscribir se encuentra regulado en las normas civiles y comerciales vigentes, en todo aquello que no esté regulado en la Constitución Política de Colombia de 1991 y Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2019 - Manual de Contratación de AP SYSTEM S.A.S., en consonancia con la Ley 489 de 1998. “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”

Para la suscripción del contrato se requiere que el contratista no se encuentre incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley.

4.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

	PROCESO	PRE CONTRACTUAL
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Según la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública– Colombia Compra Eficiente que se encuentra publicada en www.contratos.gov.co y <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>. El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Productos de Uso Final – Muebles, mobiliario y decoración – Muebles comerciales – Sitios de trabajo	56000000	56110000	56111500

4.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2601-0085 de fecha 22 de enero de 2026, expedido por el director administrativo, financiero y de gestión de negocios de la Sociedad. RUBRO 211401 – MATERIALES Y SUMINISTROS, por valor de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$28.457.800).

4.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato que se derive del proceso de contratación, será hasta por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$28.457.800)**

4.5 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del contrato será cancelado en dos pagos, equivalentes al valor de los bienes o elementos suministrados, una vez cumplida la entrega de los equipos a proveer. El cobro de los suministros se hará a través de factura, la cual será emitida por el proveedor, previo cumplimiento de requisitos para su legalización recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

4.6 ESTUDIO DE LA OFERTA Y DEMANDA

Para la ejecución del contrato a suscribir no se requiere que el contratista cumpla con ningún requisito financiero y organizacional, toda vez que se trata de muebles de oficina, que se pagará una vez instalados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

En el presente proceso se tuvo en cuenta como referencia, los antecedentes de la Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la Sociedad o por otras entidades durante en vigencias anteriores. Los valores asignados para este tipo de contratación, para esto, se realizó consulta en el SECOP portal de contratación, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SENA REGIONAL CAUCA	EXHIALAMBRE	MC-CUC-DRC-040-2025	19-0205 ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MUEBLES, ENSERES, ELEMENTOS DE OFICINA Y MOBILIARIOS REQUERIDOS EN EL SENA REGIONAL CAUCA	107.440.117	50 días
GOBERNACIÓN DEL CAUCA	AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	129.698.750	TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MUEBLES, ENSERES, ELEMENTOS OFICINA, MÁQUINAS E INSTRUMENTOS MUSICALES	129.698.750	5 (Días)

	PROCESO	PRE CONTRACTUAL
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

GOBERNACIÓN DEL CAUCA	KernelClic SAS	DC-SG-MC-035-2024	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MUEBLES CON DESTINO AL DESPACHO DEL GOBERNADOR Y LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	66.033.783	8 días
-----------------------	----------------	-------------------	--	------------	--------

Los contratos anteriores sirven como referencia para revisar y determinar, para la presente contratación, aspectos como: modalidad de contratación, obligaciones generales y específicas, valor de los honorarios, forma de pago, entre otros. Estos contratos fueron utilizados como referentes para evidenciar que el valor de la presente contratación se encuentra acorde con los precios del mercado, y dentro de los valores establecidos como honorarios o pagos, por otras entidades públicas, por la prestación de este tipo de servicios.

Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, la información de los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación, contenida en los Documentos del Proceso. Se considera una buena práctica, cuando en el Proceso de Contratación, el contratista cumplió con el objeto del contrato oportunamente y en los términos acordados y la ciudadanía recibió el servicio.

Igualmente, Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal revisar cómo contratan las empresas del sector privado los mismos servicios en condiciones de volumen, cantidad y calidad comparables.

5. ANALISIS DE RIESGOS

5.1 DESCRIPCION DE LOS RIESGOS

- 1) Que no exista suficiente oferta de empresas idóneas que cumplan el perfil del servicio o producto requerido para la ejecución del contrato.
- 2) Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.
- 3) Riesgo de enfermedad o accidente laboral: Referente a las enfermedades o accidentes laborales que puedan surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.
- 4) Cambio de régimen simplificado a régimen común o viceversa a cargo del contratista.
- 5) Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.
- 6) Daños ocasionados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad contratante.
- 7) Cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.
- 8) Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista.
- 9) Baja calidad de la información, y/o equipos y/o elementos necesarios que debe suministrar el contratante al contratista.
- 10) Suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional, para aquellas profesiones que así lo establecen.

5.2 CONSECUENCIAS

- 1) Retrasos en el inicio del proceso de selección, que afecta la satisfacción de la necesidad.

	PROCESO	PRE CONTRACTUAL
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

- 2) Afectación del servicio.
- 3) Posibles reclamaciones del contratista.
- 4) Sobrecostos en la ejecución contractual.
- 5) Posible modificación del contrato.
- 6) Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante.
- 7) Detrimento patrimonial.
- 8) Mora por parte de la entidad en el pago, lo cual puede generar el rompimiento de la ecuación económica del contrato
- 9) Afectación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la entidad contratante, generando retraso en las fechas de pago.
- 10) Deficiencia o demora en la prestación del servicio.

De lo anterior se observa que existen algunos que son riesgos previsibles que se verifican por parte de la Sociedad a órganos de control como lo son los antecedentes, acerca de la oferta laboral se consulta la página del SECOP y páginas WEB y otras donde exista personal ofertando sus hojas de vida, los de ejecución de actividades serán de responsabilidad del supervisor del contrato hecho este que verifica que no exista pérdida para la Sociedad.

6. GARANTIAS

Como parte de garantía, las partes acuerdan como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios, en el pago de una suma equivalente al diez por ciento (10%) de su valor. Dicho pago podrá ser deducido directamente por el acreedor de las sumas adeudadas a la parte incumplida, sin necesidad de requerimiento tendiente a constituirlo en mora. Lo anterior sin perjuicio de que el acreedor cobre a la parte incumplida la indemnización a que haya lugar con ocasión al incumplimiento de conformidad con el artículo 21 del Manual de Contratación de AP SYSTEM S.A.S y el artículo 1600 del código civil.

Acerca del cumplimiento por el Valor del contrato y las características del mismo y los controles existentes por parte de AP SYSTEM S.A.S., se exige al contratista de la toma de póliza de responsabilidad y cumplimiento, ya que, para proceder al pago de El CONTRATISTA, este deberá presentar previamente cuenta de cobro soportada con el pago de seguridad social respectivamente y tener el visto bueno en el informe del supervisor del contrato. Los pagos al contratista se realizarán de acuerdo esto, dando razón que, al cumplir con todas las exigencias previo a los pagos, no existe riesgo de incumplimiento por su parte para AP SYSTEM S.A.S.

Por lo anterior se considera que el riesgo de pérdida para la empresa es mínimo, por lo cual no se hace necesaria la exigencia de pólizas de garantías o cumplimiento y las obligaciones se garantizaran con la supervisión ejercida por parte de AP SYSTEM S.A.S., conforme a lo establecido en el artículo 23 del manual de contratación.

7. CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio y análisis, se acredita la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de AP SYSTEM S.A.S. específicamente en lo descrito en el numeral 2 del presente estudio previo.

Se elabora y firma el presente estudio y análisis previo en la ciudad de Cúcuta, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026.

	PROCESO	PRE CONTRACTUAL
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Atentamente,



WILMAR BAYONA IBAÑEZ

Director administrativo, financiero y de gestión de negocios

Proyectó: Wilmar Bayona – Director administrativo

Elaboró estudio de mercado: Maribel Niño – Prof. en gestión de negocios

Revisó aspectos legales: Yuretsy Bolívar – Asesora Jurídica